

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 31 Julio 1892).

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián a veinticinco de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas.

(Gaceta 30 Julio 1892).

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

LEY.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo de Aliaga, atravesando la cuenca carbonífera de Utrillas y pasando por el término municipal de Segura, enlace en Daroca con la carretera de Zaragoza a Teruel.

Art. 2.º Para la ejecución de esta ley se tendrá en cuenta el decreto de 3 de Diciembre de 1886, y demás disposiciones vigentes.

Por tanto:

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Encargo a los Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitan a vuelta de correo, sin excusa ni pretexto alguno, un estado en el cual se haga constar el nombre de los Médicos y Farmacéuticos titulares, fecha en que hicieron sus contratos, duración de éstos y dotación que tienen asignada.

Zaragoza 1.º de Agosto de 1892.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

SECCIÓN CUARTA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO

La recaudación de las contribuciones territorial é industrial del primer trimestre del corriente año

económico, tendrá lugar en los pueblos que á continuación se expresan, en los días del mes de Agosto que á cada uno se fijan:

PUEBLOS.	DÍAS.
Tosos.....	3 y 4
Calmarza.....	5 y 6
Contamina.....	Idem.
Torrelapaja.....	Idem.
Herrera.....	5, 6 y 7
Valmadrid.....	5 y 6
Paracuellos de Jiloca..	Idem.
Cinco Olivas.....	Idem.
Abanto.....	Idem.
Badules.....	Idem.
Berrueco.....	Idem.
Langa.....	Idem.
Lechón.....	Idem.
Mara.....	10 y 11
Retascón.....	Idem.
Torralba de los Frailes.	5 y 6
Used.....	Idem.
Castejón de Valdejasa.	Idem.
Erla.....	10 y 11
Orés.....	Idem.

Zaragoza 30 de Julio de 1892.—El Administrador, Ramón Salazar.

SECCIÓN QUINTA.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

D. Juan Antonio Calvo y Andrés, Secretario de gobierno de la Audiencia de Zaragoza:

Certifico: Que las listas definitivas de jurados correspondientes á los Juzgados de primera instancia de los distritos del Pilar y San Pablo de esta ciudad para 1893, han quedado ultimadas con arreglo al art. 33 de la Ley en la forma siguiente:

Cabezas de familia.

Juzgado ó distrito del Pilar.

D. Juan M. Amorós Zapater.—Méndez Núñez, 38.—Corredor.
 Pascual Armengol Arratia.—Méndez Núñez, 21.—Músico.
 Alfredo Aznar Arcillén.—Lanuza, 4.—Músico.
 Fabián Aznar Lop.—Lanuza, 23.—Comerciante.
 Pascual Aznarez Comín.—Plaza del Mercado, 68.—Comerciante.
 José Alegre Puzol.—Forment, 30.—Comerciante.
 José Anadón Alegre.—Santiago, 26.—Músico.
 Ramón Abós Pérez.—Prudencio, 12.—Propietario.
 Mariano Anzano Barón.—Espoz y Mina, 9.—Dependiente.
 Silvestre Aparicio Dalup.—Espoz y Mina, 44.—Litógrafo.
 Bartolomé Arroyo Gómez.—Prudencio, 23.—Propietario.
 Cándido Alvarez Mungría.—Santa Cruz, 5.—Propietario.
 Alfonso Aragonés Clavell.—Estébanes, 16.—Dibujante.

D. José Alfonso Feragut.—Mayor, 27.—Electricista.
 Lorenzo Arbeg Martínez.—Mayor, 50.—Cesante.
 Pascual Ardid Salas.—San Jorge, 20.—Propietario.
 Rudesindo Adorno Brinquis.—Coso, 117.—Carpintero.
 Serafin Asensio Andrés.—Coso, 105.—Comerciante.
 Juan Lino Auria Lasierra.—Verónica, 3.—Confitero.
 Mariano Ainsa Ufán.—Sobrarbe, 53.—Labrador.
 Juan Burballa Romeo.—Lanuza, 6.—Propietario.
 José Ruíz Ochoa.—Plaza del Pilar, 18.—Propietario.
 Ventura Burbano Ruíz.—Cinegio, 4.—Propietario.
 Ramón Barberán Olva.—Alfonso I, 33.—Propietario.
 Félix Antonio Blasco Torrijo.—Contamina, 13.—Músico.
 Victoriano Bueno Pérez.—Plaza de Santa Marta, 2.—Cesante.
 Clemente Bañolas Garcés.—Coso, 153.—Confitero.
 Luis Calahorrano Saganta.—Méndez Núñez, 22.—Músico.
 José Cascante Marco.—Méndez Núñez, 21.—Propietario.
 Juan Comas Barba.—Pilar, 40.—Librero.
 Mariano Coderque Langa.—Prudencio, 38.—Retirado.
 Juan Cunchillos Bazquez.—Manifestación, 84.—Propietario.
 Francisco Cuesta Mayo.—Libertad, 4.—Retirado.
 Pedro Cardús Celma.—Clavel, 14.—Comerciante.
 Ramón Duplá Valier.—Espoz y Mina, 6.—Comerciante.
 Feliciano Durán Rufas.—Goya, 7.—Comerciante.
 Pedro Davoise Berdiel.—Libertad, 16.—Hojalatero.
 Enrique Davoise Duero.—Temple, 23.—Sombrerero.
 Victoriano Duero Claver.—Pabostría, 6.—Negociante.
 Jorge Díaz Oliván.—Mayor, 21.—Jornalero.
 Enrique Fandos Martín.—Méndez Núñez, 36.—Industrial.
 Ildefonso Franco Lasdueñas.—Plaza del Mercado, 66.—Comerciante.
 Roberto Fuster Jiménez.—Forment, 8.—Cesante.
 Nicolás Foch Sánchez.—San Voto, 9.—Propietario.
 Pedro Florenciano Pérez.—Coso, 33.—Guantero.
 Pedro Faure Broto.—Fuenclara, 2.—Propietario.
 Marcial Fondevila Carcelero.—Contamina, 18.—Tintorero.
 Pascual Ferrer Monzón.—Sepulcro, 34.—Comerciante.
 Ramón Figueras Brunet.—Plaza de San Carlos, 3.—Propietario.
 José María Figueras Brunet.—Plaza de San Carlos, 3.—Comercio.
 Victoriano Fondevila Palacín.—Yedra, 6.—Barbero.
 Manuel Gil Candelot Franco.—Olmo, 14.—Cesante.

- D. Joaquín Ginés Martí.—Méndez Núñez, 16.—Pasamanero.
- Eriberto Gayé Abella.—Santiago, 16.—Propietario.
- Manuel Gracia Marín.—Espoz y Mina, 9.—Cesante.
- Andrés Jimeno León.—Manifestación, 34.—Confitero.
- Francisco Guiu Cortés.—Plaza de Sas, 2.—Comerciante.
- Matías Jimeno León.—Cerdán, 41.—Comercio.
- Juan Guallart Vela.—Alfonso I, 18.—Propietario.
- Tomás García Castejón.—Plaza de San Felipe, 7.—Comerciante.
- Jerónimo García Gil.—Alfonso I, 13.—Comerciante.
- Antonio García Suñen.—Plaza de San Braulio, 1.—Propietario.
- Francisco Gallán Marco.—San Jorge, 7.—Propietario.
- Manuel García Abad.—Coso, 103.—Cesante.
- Pablo Gil Benedicto.—Coso, 67.—Comerciante.
- Enrique Jimeno Olarte.—Plaza del Teatro, 4.—Propietario.
- Fidencio García Romeo.—Plaza de la Verónica, 15.—Propietario.
- Manuel Orcada Gómez.—Méndez-Núñez, 9.—Cesante.
- Angel Herrero Alonso.—Cerdán, 26.—Comercio.
- Eladio Iglesias González.—Ciprés, 4.—Médico.
- Jerardo Ibáñez Pérez.—Santiago, 28.—Cesante.
- Tomás Iguacel Terrén.—Temple, 18.—Comercio.
- Joaquín Júdez Luis.—Damas, 10.—Fotógrafo.
- Pedro Jordán Jordán.—Prodencio, 18.—Comerciante.
- Tomás Rafael Jordán Urriés.—D. Jaime I, 21.—Propietario.
- Pedro Lain Larralde.—Torre-nueva, 30.—Comerciante.
- Ventura Luna Cutié.—Flores, 6.—Propietario.
- Eufrasio Loscos Moya.—San Jorge, 10.—Tapi-cero.
- Antonio Mur Ferrer.—Danzas, 5.—Representante.
- Juan Mainar Barat.—Manifestación, 93.—Platero.
- Miguel Martín Mancholas.—Virgenes, 3 y 5.—Cesante.
- Adolfo Moreno Orejuela.—Mártires, 2.—Dentista.
- Fernando Montañés Miguel.—Plaza de Santa Marta, 2.—Propietario.
- Mariano Mañano Estrada.—Mayor, 46.—Propietario.
- Manuel Misalles Tierra.—San Lorenzo, 55.—Confitero.
- Enrique Malumbres Baracoain.—D. Jaime I, 46.—Pianista.
- Jenaro Mañeru Echandi.—D. Jaime I, 46.—Propietario.
- Ramón Martín Luna.—San Juan y San Pedro, 3.—Propietario.
- Nicolás Navarro García.—Cerdán, 6.—Comercio.
- Domingo Babalpotro Carriol.—San Valero, 11.—Propietario.
- D. Bartolomé Ortiz Roldán Azcona.—Plaza del Pilar, 6.—Propietario.
- Francisco Orga Buisán.—Cuatro Agosto, 22.—Propietario.
- Baltasar Palomar Mur.—Danzas, 5.—Propietario.
- Agustín Pérez Soriano.—Libertad, 18.—Músico.
- Mariano Polo Jerez.—Pino, 8.—Hojalatero.
- Amado Pérez Lafuente.—San Felipe, 8.—Propietario.
- Baltasar Poza Burgo.—Dormer, 4.—Comercio.
- Manuel Peinado Martín.—San Lorenzo, 2.—Cesante.
- Primo Pérez Soria.—Coso, 113.—Retirado.
- Félix Repollés Ejarque.—Alfonso I, 40.—Propietario.
- Bernabé Romeo Bellón.—D. Jaime I, 40.—Propietario.
- Mariano Santamera Hijosa.—D. Jaime I, 49.—Anticuuario.
- Braulio Sessé Baldonga.—Estebanes, 2.—Propietario.
- Juan Sala Santanac.—Alfonso I, 32.—Propietario.
- Manuel Sánchez Sanz.—Alfonso I, 2.—Agente de Negocios.
- Julián Saez de Tejada Ramírez.—Coso, 87.—Propietario.
- Carlos Tronchán Montolín.—Lanuza, 14.—Propietario.
- Juan Ucedo Alonso.—Goya, 1.—Comercio.
- Antonio Valero Gómez.—Forment, 9.—Pintor.
- Cipriano Villacampa Castillo.—Contamina, 26.—Cesante.
- Nemesio Zaldivar Huertas.—Méndez-Núñez, 35.—Propietario.
- Hipólito Zuferrí Ibarz.—Danzas, 9.—Sastre.
- Pablo Zuferrí Ibarz.—Bureta, 16.—Comercio.
- Santiago Guiral Alcolea.—Alfajarín.
- Carlos Murillo Duarte.—Puebla de Alfindén.
- Pedro Salazar Arnal.—Puebla de Alfindén.
- Manuel Soro Viamonte.—Leciñena.
- Joaquín Sanclemente Sanz.—Pastriz.
- Nicolás Fuertes Bordonaba.—San Mateo de Gállego.
- Pablo Fernando Arrieta.—Villamayor.
- Eduardo Lombarte Cardona.—Villanueva de Gállego.
- Vicente Oñate Muñoz.—Idem.
- Agustín Llué Rubira.—Zuera.
- Mariano Basarre Marcén.—Idem.
- Joaquín Calvo Mallén.—Coso, 115.—Retirado.

Juzgado ó distrito de San Pablo

- D. Antonio Loberas Monzón.—Vecino de El Burgo.
- Antonio Girón Cartagena.—Idem.
- Eusebio Marzo Solis.—Idem.
- Miguel Borrúel Buisán.—Idem.
- Pascual Lobera Pérez.—Idem.
- Tomás Marco Sierra.—Idem.
- Jorge Alcaine Traín.—Cadrete.
- Juan Buil Gajón.—Idem.
- Benito Lázaro Valencia.—Idem.
- Manuel Lobaco Balaguer.—Idem.
- Manuel Plano González.—Idem.
- Juan Ferrer Anglada.—Cuarte.

- D. José Laserna Fatás.—Cuarte.
 Agustín Lorente del Poz.—María.
 Tomás Vicente Rigal.—Idem.
 Joaquín Paesa Gracia.—Idem.
 Carlos Asie Castillo.—La Joyosa.
 Pablo Borobia Espún.—Idem.
 Salvador Casanova García.—Idem.
 Jacinto Ramiro García.—Idem.
 Fidel Alvarez Ezquerria.—Sobradíel.
 Francisco Urcastiegui Samitíel.—Idem.
 Pedro Ezquerria Novales.—Idem.
 Emeterio Bel Artazos.—Utebo.
 Ignacio Fernando Feriol.—Idem.
 Inocencio Castillo Ferringan.—Idem.
 Jacinto Tamé Fernando.—Idem.
 Silvestre Tamé Fernando.—Idem.
 Toribio García Fuertes.—Idem.
 Mariano Montañol Hasta.—Torrecilla de Val-
 madrid.
 Victoriano Hasta Royo.—Idem.
 Ponciano López Gracia.—Idem.
 Balbino Pérez Ochoa.—Torres de Berrellén.
 Narciso Tello Jimeno.—Idem.
 Calixto Ariño Sauria.—Coso, 100.—Propietario.
 Antonio Arbeg Sanz.—Armas, 71.—Industrial.
 Ramón Abos Gállego.—San Pablo, 39.—Comer-
 ciante.
 Pablo Almorín Falcón.—Idem, 26.—Propietario.
 Joaquín Andreu Blau.—Idem, 10.—Guarnicio-
 nero.
 Francisco Andrés Fuster.—Portillo, 61, Pro-
 pietario.
 Juan Francisco Aznar Laborda.—San Blas, 97.
 —Idem.
 José Auger Mausac.—Hospital, 73.—Idem.
 Gregorio Ardid Valls.—Pignatelli, 16.—Idem.
 Francisco Alarcón Herrero.—Agustina de Ara-
 gón, 26.—Industrial.
 Serapio Ardid Torrente.—Azoque, 11.—Pro-
 pietario.
 Venancio Asensio Alcalá.—Idem, 68.—Platero.
 Mariano Alejaldre Arnaldo.—Independencia, 6.
 —Zapatero.
 Ceferino Alvarez Pérez.—Coso, 18.—Empleado.
 Ventura Artal Marias.—Torrero, 157.—Carre-
 tero.
 Pedro Bernet Fonts.—San Miguel, 14.—Comi-
 sionista.
 Mariano Bernal Quintana.—Cadena, 21.—Em-
 pleado.
 Mariano Bescos Pérez.—Casta Alvarez, 30.—
 Tenedor de libros.
 Mariano Bernal Tejero.—Mercado, 4.—Fideero.
 Juan Barril Ainsa.—Ponzano, 6.—Comercio.
 Baldomero Benito Sainz.—Biblioteca, 13.—Be-
 del.
 Pedro Blesa Lacueva.—Azoque, 21.—Comercio.
 Francisco Bragulat Odiés.—San Diego, 5.—In-
 dustrial.
 Salvador Cebolla Víu.—Rufas, 2.—Propietario.
 Tomás Coma Lera.—Heroísmo, 8.—Idem.
 Lorenzo Cabrera Heredia.—San Miguel, 12.—
 Idem.
 Mariano Cambra Gajón.—Torrero, 167.—Hor-
 ticultor.
 Mariano Corral Salazar.—Azoque, 20.—Armero.
- D. Francisco Cano Lafuente.—Independencia, 10.
 —Propietario.
 Pedro Coarasa Jiménez.—Coso, 14.—Comercio.
 Martín Estremera Santos.—Paseo del Ebro, 34.
 —Idem.
 Francisco Felices Pérez.—Mercado, 37.—Con-
 fitero.
 Mariano Franco Lasdueñas.—Antonio Pérez,
 33.—Guarnicionero.
 Enrique Fairén Fustián.—Independencia, 4.—
 Zapatero.
 Luis González Arias.—Hospitalito, 4.—Em-
 pleado.
 Alejandro González González.—Independencia,
 5.—Estanquero.
 Ramón Gota Saenz.—Coso, 176.—Propietario.
 Tomás Granié Anechina.—Rufas, 11.—Comer-
 cio.
 Florencio Jiménez Millán.—Pignatelli, 26.—
 Idem.
 Federico García Hernández.—Cádiz, 15.—Pro-
 pietario.
 Jorge Gracia.—Coso, 58.—Sombbrero.
 Francisco Herranz Paules.—San Blas, 60.—
 Carpintero.
 Joaquín Iranzo Paracuellos.—Plaza de la Cons-
 titución, 3.—Propietario.
 Miguel Mur Sánchez.—Pignatelli, 24.—Lico-
 rista.
 Luis Moreno González.—Canfranc, 5.—Sastre.
 Ramón Mercier Landaina.—Miralbueno, 32.—
 Industrial.
 Rafael Monserrat Grau.—Alonso V, 25.—Co-
 mercio.
 Mariano Navarro Aznar.—Independencia, 14.—
 Idem.
 Antonio Noailles Casaus.—Coso, 32.—Idem.
 Gregorio Navarro Nogués.—San Pablo, 180.—
 Dependiente.
 Manuel Navarro Navarro.—Canfranc, 3.—Pro-
 pietario.
 Juan Orduña Pejón.—Biblioteca, 3.—Idem.
 Antonio Orga Unsaín.—Plaza del Pueblo, 7.—
 Comercio.
 Ambrosio Oliván Tomey.—Independencia, 12.
 —Propietario.
 Miguel Pinilla Pinilla.—San Miguel, 8.—Idem.
 José Lorenzo Prades Crespo.—Coso, 158.—
 Idem.
 Miguel Portoles Ruiz.—Heroísmo, 28.—Indus-
 trial.
 Nicolás Pérez Castellón.—S. Blas, 30.—Propie-
 tario.
 Isidoro Puig Reverte.—San Pablo, 17.—Jabo-
 nero.
 José Puyó Torrente.—Azoque, 94.—Carpintero.
 Antonio Royo Andor.—San Miguel, 48.—Pro-
 pietario.
 Agustín Rifé Marín.—Hospital, 15.—Comercio.
 Luciano Romeo Dufoursalinis.—Coso, 8.—Pro-
 pietario.
 Ceferino Rivera Eximeno.—Independencia, 22.
 —Idem.
 Jerónimo Rodríguez Gandul.—Democracia, 26.
 —Cesante.
 Bernardo Ripol Pérez.—S. Blas, 84.—Comercio.

- D. Romualdo Sostre Auré.—Plaza de San Miguel, 23.—Periodista.
 Angel Somoza Fernández.—San Miguel, 12.—Empleado.
 Juan Salinas Aznárez.—Coso, 18.—Idem.
 Pedro Sancho Tavera.—Idem, 96.—Idem.
 Pablo Serrano Martínez.—Aben-Aire, 54.—Jornalero.
 Angel Sangrós Casanova.—Casta Alvarez, 32.—Propietario.
 Donato Sánchez Pérez.—San Pablo, 25.—Estanquero.
 Mariano Samper Muro.—San Blas, 8.—Comercio.
 Braulio Saez de Tejada Salazar.—Independencia, 24.—Propietario.
 Agustín Sanz Ejea.—Plaza de San Roque, 1.—Confitero.
 Agustín Sicouret Angel.—Torrero, 267.—Propietario.
 Miguel Tabuena Martínez.—San Miguel, 48.—Comercio.
 Tomás Torres Torres.—San Miguel, 12.—Propietario.
 Elías Tapia Gil.—Plaza de la Constitución, 7.—Propietario.
 Manuel Torregrosa Parres.—Agustina de Aragón, 12.—Propietario.
 José Torcal Torcal.—Azoque, 1.—Industrial.
 Mariano Taule Bombarta.—San Diego, 1.—Propietario.
 Manuel Tegero Martínez.—Palomeque, 28.—Comercio.
 Timoteo Urcelay Soriano.—Coso, 52.—Comercio.
 Tomás Val Fañanas.—Azoque, 110.—Industrial.
 Angel Villoch Roch.—Alonso V, 2.—Comercio.
 Serapio Ardid Torrente.—Azoque, 11.—Propietario.
 Eduardo Barrera Aquilia.—San Miguel, 23.—Jardinero.
 Pascual Bravo Catalán.—San Clemente, 4.—Albañil.
 Tomás Causin Lera.—Heroísmo, 8.—Propietario.
- Capacidades.*
- Juzgado ó distrito del Pilar.**
- D. Tomás Arnal Ramón.—Jaime I, 54.—Médico.
 Julián Bel Luna.—Goya, 7.—Notario.
 Lorenzo Bayo Cayol.—Coso, 3.—Médico.
 Dionisio Casanac Zapatero.—Torre-nueva, 44.—Topógrafo.
 Santiago Cuartero Borobio.—Santiago, 14.—Agrimensor.
 Román Casbas Lalaguna.—Alfonso I, 28.—Farmacéutico.
 José María Castro Gardeta.—Plaza de San Braulio, 1.—Profesor.
 Pascual Comín Moya.—Alfonso I, 1.—Abogado.
 Ricardo Cisneros Guillén.—Jaime I, 50.—Abogado.
 Bernardo Fraguas Foncillas.—Alfonso I, 20.—Delineante.
 Hipólito Fairén Andrés.—Cerdán, 30.—Médico.
 José Fortún Navarro.—Lezaun, 4.—Maestro.
- D. José Jimeno Pérez.—Goicoechea, 21.—Abogado.
 Antonio García Gil.—Alfonso I, 13.—Abogado.
 Pablo Gil Gil.—Alfonso I, 13.—Catedrático.
 Angel Gaspar Montanino.—Plaza La Seo, 10.—Profesor.
 Antonio Galindo Marco.—Jaime I, 64.—Profesor.
 Pedro Jimeno Picazos.—San Jorge, 17.—Agrimensor.
 Mariano Galino Vilar.—Yedra, 11.—Profesor.
 Agustín García Julián.—Coso, 99.—Médico.
 Juan Jimeno Rodrigo.—Coso, 89.—Abogado.
 Clemente Herranz Lain.—Lonja, 3.—Empleado.
 Jorge Híjar Casado.—Jaime I, 2.—Dentista.
 Juan E. Iranzo Simón.—Goya, 1.—Catedrático.
 Joaquín Justo Oteo.—Plaza La Seo, 8.—Catedrático.
 Jorge Jordana Mompeón.—Jaime I, 62.—Abogado.
 José María Leguía Saldaña.—Prudencio, 29.—Administrador.
 Julián Juan López Vela.—Plaza de San Felipe, 3.—Notario.
 Gregorio Laguna Pérez.—Universidad, 3.—Perrito Mercantil.
 Rafael Marqueta Birbano.—Ezpoz y Mina, 25.—Abogado.
 Teodoro Martínez Ballejo.—Plaza de San Felipe, 13.—Abogado.
 Ramón Millán Loscos.—Coso, 31.—Médico.
 Joaquín Mañosas Galvez.—Plaza La Seo, 3.—Abogado.
 Ricardo Magdalena Tabuena.—San Jorge, 9.—Arquitecto.
 Domingo Miné Batrán.—Montañana, 291.—Médico.
 Leoncio Nogueras Ibáñez.—Pilar, 1.—Abogado.
 Paulino Navarro Garzarain.—Estébanes, 4.—Abogado.
 Matías Naya Amase.—San Pedro Nolasco, 2.—Profesor.
 Ildefonso Oria García.—Mayor, 18.—Médico.
 Ramón Peguero Ferreón.—Torre-nueva, 49.—Médico.
 José Penella Rabot.—Espoz y Mina, 37.—Médico.
 Cándido Peguero Espinosa.—Mayor, 80.—Veterinario.
 Mariano Pueyo Doz.—Mayor, 84.—Maestro.
 Manuel Pirala García.—Paseo Ebro, 98.—Veterinario.
 Joaquín Pérez Franco.—Morera, 69.—Maestro.
 Constantino Ríos Blanco.—Coso, 33.—Farmacéutico.
 Francisco Sesé Conde.—Plaza del Justicia, 7.—Farmacéutico.
 León Saenz de Cenzano Fernández.—Espoz y Mina, 9.—Abogado.
 Eusebio Terrén Bellido.—Mendez Núñez, 20.—Médico.
 Antonio Valeta Vilillas.—Montera, 2.—Licenciado en Letras.
 Miguel Estremeño Miguel.—Montañana, 300.—Practicante.
 Gregorio Arbuniés Espinosa.—Goya, 7.—Médico.
 Mariano Alfranca Peralta.—Alfajarín.
 Celestino Alcolea Alerudo.—Puebla de Alfindén.

D. Blas Lirón Huguet.—Puebla de Alfindén.
 Jorge Marcén Murillo.—Leciñena.
 Francisco Bernad Marco.—Pastriz.
 Benito Millán Muñio.—Peñaflor.
 José Molina Marcén.—Idem.
 Eusebio Serrano Soriano.—San Mateo de Gállego.
 Cipriano Lostao Roche.—Villamayor.
 Gregorio Sarto López.—Villanueva de Gállego.

Juzgado ó distrito de San Pablo.

D. Angel Sanz Latorre.—Torres de Berrellén.—
 Ex Concejal.
 Francisco Alfonso Baeta.—Armas, 105.—Ex
 Concejal.
 Braulio Armisen Boira.—Plaza del Pueblo, 1.—
 Farmacéutico.
 Antonio Ascaso Martínez.—Independencia, 4.—
 Abogado.
 Patricio Borobio Díaz.—Coso, 100.—Catedrático.
 Angel Blanque Asirón.—Cádiz, 4.—Agrimensor,
 Ricardo Bas Cortés.—Torrero, 349.—Abogado.
 Luis María Bentura Julián.—Puigcerdá, 2.—Di-
 putado.
 Angel Blanque Bradas.—Hospitalito, 8.—Con-
 cejal.
 José Cantier Burriel.—Plaza de Aragón, 3.—
 Retirado.
 Mariano Castillo Navad.—Armas, 53.—Médico.
 Jaime Coll Rubadí.—San Pablo, 28.—Farma-
 céutico.
 Santiago Castillo del Arco.—Casetas.—Maestro,
 Luis Dasien Clameus.—Plaza de San Miguel,
 15.—Profesor.
 Francisco Delgado Megías.—Independencia, 14.—
 Retirado.
 Cándido Emperador Félez.—Coso, 18.—Cate-
 drático.
 José María Elizalde Izaguirre.—Coso, 162.—
 Catedrático.
 Rafael Escribano Román.—Coso, 118.—Inge-
 niero.
 Salustiano Fernández de la Vega.—Indepen-
 dencia, 26.—Catedrático.
 Martín de la Figuera Orna.—Independencia,
 12.—Abogado.
 Norberto de la Figuera Orna.—Independencia,
 12.—Abogado.
 Andrés Ferrán Raso.—San Miguel, 36.—Catedrático.
 Pascual Jiménez Lázaro.—Coso, 132.—Reti-
 rado.
 Ricardo José Gómez Muñoz.—Hospital, 66.—
 Farmacéutico.
 Salvador García Acero.—Caballo, 10.—Agri-
 mensor.
 Joaquín Jiménez Pellicer.—Cinco de Marzo, 1.—
 Notario.
 José Gros Ruata.—Plaza de la Libertad, 11.—
 Diputado.
 Manuel Gállego Cabello.—Paseo de las Damas.
 —Concejal.
 Vicente Gasca Melús.—Paseo de las Damas.—
 Ingeniero.

D. Pedro Antonio Ibarra Loire.—Coso, 78.—Abo-
 gado.
 Alfonso Juan Ballo.—Ballestar, 2.—Químico.
 Ricardo Monterde Vicen.—San Clemente, 2.—
 Abogado.
 Gregorio Mozo Bergandía.—San Miguel.—Far-
 macéutico.
 Juan Motis Sevil.—Sacramento, 14.—Médico.
 Santiago Martínez Miranda.—Azoque, 90.—Cate-
 drático.
 Esteban Melón Ibarra.—Romea, 6.—Idem.
 Carlos Navarro Ballarín.—San Pablo, 52.—Far-
 macéutico.
 Celestino Ortiz Pena.—Plaza de la Constitu-
 ción, 4.—Abogado.
 Nicolás Orús Bergua.—Coso, 88.—Idem.
 Alfredo Ojeda Perpiñán.—Cinco de Marzo, 4.—
 Diputado.
 Francisco Sasot Sanz.—Plaza de Aragón, 2.—
 Abogado.
 Bruno Solano Torres.—Espartero, 5.—Catedrático.
 Faustino Sancho y Gil.—Ponzano, 5.—Abo-
 gado.
 Joaquín Sigüenza Ibarra.—Independencia, 32.—
 Diputado.
 Alberto Segovia Corrales.—Ponzano, 8.—Cate-
 drático.
 Juan Bautista Simón Pérez.—Coso, 104.—Con-
 cejal.
 Julián Sanmartín Fernández.—Boggiero, 80.—
 Idem.
 Canuto Pérez Nicolás.—Idem, 33.—Retirado.
 Rufino Saenz de Buruaga.—Azoque, 27.—Vete-
 rinario.
 Manuel Joven Gascón.—Parra, 10.—Practi-
 cante.
 Francisco Bellostas Farlete.—Plaza de la Cons-
 titución.—Secretario de la Diputación pro-
 vincial.
 Tomás Cortel Esteban.—Escuelas Pías, 25.—
 Concejal.
 Pedro Gracianeta Añaños.—Garrapinillos.—Pro-
 fesor.
 Mariano Jimeno López.—Monzalbarba.—Mi-
 nistrante.
 José Gasca Gimbao.—Coso, 58.—Concejal.
 Santos Ibáñez Huerta.—Monzalbarba.—Médico.
 Cristóbal Monleón Marqués.—Pignatelli, 38.—
 Retirado.
 Agustín Martón Gavín.—Plaza de la Constitu-
 ción, 6.—Abogado.
 Gregorio Navarro Nogués.—San Pablo, 130.—
 Concejal.
 Teodoro Sancho Brediel.—Miguel de Ara, 1.—
 Retirado.
 Bartolomé Bel.—Torrero, 192.—Practicante.
 Sebastián Morellón Arroyo.—Idem, 6.—Maes-
 tro.
 Manuel Mazón de la Peña.—Pignatelli, 38.—
 Retirado.

Las anteriores listas concuerdan fielmente con sus originales obrantes en el expediente de su razón, á que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento á lo ordenado por la Sala de gobierno de

esta Audiencia, lo acredito por la presente que firmo en Zaragoza á 27 de Julio de 1892.—Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente accidental, Santaolalla.

SECCIÓN SEXTA.

D. Tomás Bernal, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Alfajarín:

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones habidas por la Junta municipal, correspondientes al año actual, se encuentra en la celebrada con fecha 13 de Marzo próximo pasado el siguiente:

«Particular.—En tal estado, visto el déficit de 2.912 pssetas 54 céntimos, acordóse por unanimidad que no siendo posible en manera alguna disminuir las cantidades que para gastos se han consignado, y en vista de que como ingresos se han utilizado cuantos recursos autoriza la ley y es susceptible la localidad, se solicite del Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre el consumo de paja y leña de todas clases, á excepción de la que se destina á la industria, que se haga en la localidad durante dicho próximo ejercicio, cuyos dos artículos consienten el gravamen de dos y tres milésimas de peseta respectivamente, calculando la Junta un consumo de 480.070 kilogramos de la primera y 650.800 kilogramos de leña, que vienen á producir exactamente las 2.912 pssetas 54 céntimos.

Se dispuso, por último, que este acuerdo se fije al público por término de 10 días según y para los efectos de las reglas 2.ª y 3.ª de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, y que una vez trascurrido el plazo se remitan al Sr. Gobernador los documentos señalados en la regla 4.ª de dicha disposición.

Y se finó la sesión, que firmaron dicho señores conmigo, de que certifico.—Siguen las firmas.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que tenga la conveniente publicidad, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Alfajarín á 27 de Julio de 1892.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Villanueva.—Tomás Bernal.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el ejercicio 1892-93, se halla de manifiesto en esta Secretaría por tiempo de ocho días.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los en él interesados.

Belchite 29 de Julio de 1892.—El Alcalde, Gabriel Gil.

Las titulares de Farmacéutico, Médico-Cirujano, Ministrante y Veterinario de esta villa, se hallarán vacantes desde el 29 de Septiembre próximo, con la dotación anual de 150 pesetas cada una de las dos primeras, 25 la de Ministrante y 40 la de Veterinario por inspeccionar las carnes, y además tendrá el herraje. Los que deseen obtenerlas dirigirán las solicitudes á esta Alcaldía hasta el 20 de Agosto próximo.

Erla 29 de Julio de 1892.—El Alcalde, Mariano Yera.

El día 31 de Agosto próximo, á las nueve de la mañana, en estas Casas Consistoriales, tendrá lugar una reunión de todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la fuente ó manantial llamado de la Cañada, sita en la partida de Malacena, término municipal de esta villa, con el fin de acordar las bases á que han de ajustarse las Ordenanzas y reglamentos para el Sindicato y Jurado de riego para el mejor aprovechamiento de dichas aguas, y nombrar una comisión de su seno para que formule los proyectos que ha de someter á la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Mallén 29 de Julio de 1892.—El Alcalde, Pascual Cerdán.

El repartimiento de consumos, líquidos y alcoholes de este término municipal para el ejercicio de 1892-93, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el de la inserción del anuncio, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Talamantes 30 de Julio de 1892.—El Alcalde, Miguel Villarroya.

Las cuentas municipales del ejercicio de 1889 á 90, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, durante los cuales podrán ser examinadas y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente los interesados.

Igualmente se hallarán de manifiesto por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, los repartos de consumos, el de líquidos y el de alcoholes, á fin de que puedan examinarlos y reclamar de agravio los que se consideren perjudicados.

Nonaspe 19 de Julio de 1892.—El Alcalde, Joaquín Albiac.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Sos

D. Julian de las Heras y Relaño, Juez de instrucción de este partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Pedro Laserrada Pemán, Vicente Pérez, Tomás Meor, y Evaristo Espatolero, vecinos de esta villa, en causa contra los mismos sobre hurto de leñas, se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Embargados á Pedro Laserrada.

Una viña en término de esta villa, partida de Arbe, de seis fanegas de cabida; lindante al E. con otra de Calasanz Almarcegui, al O. con Narciso Lapieza, al S. con otra de Calixto Iñiguez y al N. con otra de Linos Almarcegui: tasada en 150 pesetas.

Un campo en la misma partida, de dos fanegas de cabida; que linda al E. y S. con otro de Nicolás Legarre, al O. con otro de Elías Learte, y al N. con otro de Fernando Machín: tasado en 10 pesetas.

Otro en la misma partida, de dos fanegas de cabida; que linda al E. con otro de Fernando Machín, al O., S. y N. con otro de Nicolás Legarre: tasado en 15 pesetas.

Otro en la misma partida, de dos fanegas; linda al E. y S. con otro de Nicolás Legarre, al O. con otro de Martín Gayarre, y al N. con otro de Concepción Lobera: tasado en 15 pesetas.

Otro en la varilla del Bi-Rey, de dos fanegas de cabida; linda al E. y S. con otro de Julián Balda, y al O. y N. con otro de Dolores Zoco: tasado en 3 pesetas.

Otro en la partida de Bellur, de cuatro fanegas; linda al E. y N. con otro de José María Lizari, y al O. y S. con otro de Nicolás Orensanz: tasado en 20 pesetas.

Otro en la misma partida, de dos fanegas; linda al E. y O. con otros de Calasanz y Lucas Almarcegui, al S. con otro de Nicolás Orensanz, y al N. con otro de Vicente Pérez: tasado en 12 pesetas.

Otro en la misma partida, de dos fanegas; linda al E. y S. con otros de Nicolás y Francisco Legarre, y al O. y N. con tierras de María Juana Contín: tasado en 10 pesetas.

Otro en la partida de Baqueriza, de dos fanegas; linda al E. y S. con otro de Isabel Espatolero, y al O. y N. con otro de María Juana Contín: tasado en 10 pesetas.

Media casa, sita en esta villa, calle de la Estrella; confronta por la derecha entrando con otra de Saturnino Machín, por la izquierda con otra de Francisco Lacuey y por la espalda con otra de Isidoro Cuartero, compuesta de un piso, planta baja: tasada en 940 pesetas.

Embargados á Vicente Pérez.

Una viña en la partida de Valdicilla, de una fanega y seis almudes; linda al E. con campo de Antonio Almarcegui, al O. y N. con peñas, y al S. con campo de Juan Leranoz: tasada en 25 pesetas.

Un campo en la partida de Vallartosa, de seis fanegas; linda al E. con otro de Juan Torrillas, y al O., S. y N. con terreno inculto: tasado en 24 pesetas.

Embargados á Tomás Meor.

Un campo en la partida de Salanués, de una fanega, y seis almudes; que linda por los cuatro puntos cardinales con campos de Manuel Pérez: tasado en 8 pesetas.

Otro campo en la misma partida, de dos fanegas, seis almudes; linda al E. con otro de Javier López y al O., S. y N. con otro de Andrés Lacuey: tasado en 12 pesetas.

Otro campo de cuatro fanegas, sito en la partida de Vallartosa; linda al E. con otro de Fernando Villagoir, al O. y N. con terreno inculto, y al S. con otro de Isabel Bueno: tasado en 20 pesetas.

Embargados á Evaristo Espatolero.

Un campo, sito en la partida de Cenera, de ocho

fanegas; lindante con otro de Santos Marco al S., al P. con otro de Domingo Bueno, al M. con camino y al N. con común: tasado en 130 pesetas.

Otro campo, sito en la misma partida, de cuatro fanegas; linda al S., P., M. y N. con terreno inculto: tasado en 18 pesetas.

Un huerto en la misma partida, de dos fanegas; linda al S. con barranco, al P. con arboleda de Esteban Machín, y al N. y M. con huerto de Esteban Espatolero: tasado en 40 pesetas.

Otro campo en la misma partida, de cuatro fanegas; linda al S., P., N. y M. con terreno inculto: tasado en 16 pesetas.

Media casa, sita en esta villa, calle de los Estudios, núm. 25, compuesta de un piso; confronta por derecha con casa de Estanislao Zagurria, por izquierda con calle del Mudo y por espalda con Francisco Campaña: tasada en 510 pesetas.

La venta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 17 de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No constan títulos de propiedad de las fincas embargadas y que constan descritas anteriormente.

Dado en Sos á 21 de Julio de 1892.—Julián de las Heras.—Por su mandado Mariano Lapieza.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito necesario, números 559 y 560, expedidos por esta Sucursal en 15 de Junio de 1882 á favor de D. José Domingo y Felipe, y representantes de 2.500 pesetas nominales el primero y 500 el segundo, se inserta este tercer anuncio de conformidad á lo dispuesto en los artículos 9.º y 237 del Reglamento del Banco, para que el que se crea con derecho á reclamarlos lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 12 de Julio último, en que apareció el primer anuncio en la *Gaceta de Madrid*; previniendo que espirado dicho plazo sin reclamación de tercero, la Sucursal expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza 1.º de Agosto de 1892.—El Oficial Secretario, Carmelo Serrano.

Para
anisados

RAFAEL MONGE

Blancas, 5,
Zaragoza

IMPRENTA DEL HOSPICIO